

A DESPACHO. 9 de septiembre de 2022- Informando que el día 5 de agosto de 2022 a las tres de la tarde no se pudo realizar la inspección al establecimiento de comercio DISCOTECA DE ORO, toda vez que se encontraba cerrado. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA EXTRAPROCESO
Demandante:	ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO
Demandados:	DISCOTEKA DE ORO propiedad de ARISMENDIS CHATES CAICEDO
Radicado:	2022-0016801-00

Interlocutorio No. 2011

Visto el informe rendido por la Secretaría y teniendo en cuenta que el día cinco de agosto de 2022 a las 3:00 PM., el despacho con la Secretaría Ad-hoc se desplazaron hasta el establecimiento de comercio DISCOTECA DE ORO de propiedad de ARISMENDI CHATES CAICEDO, con el fin de realizar la inspección judicial como prueba anticipada promovida por LA ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO, actuando con mediación de representante legal y apoderada judicial, la cual no se pudo llevar a cabo, toda vez que el establecimiento se encontraba cerrado, en consecuencia dispone del archivo del expediente

Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYA N (CAUCA)**;

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO de la presente solicitud de prueba extraprocetal - inspección judicial promovida por LA ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO, actuando con mediación de apoderada judicial, en contra de DISCOTECA DE ORO de propiedad de ARISMENDI CHATES CAICEDO, por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d284bac919913690ede26c101e34afb1046b05f4c90fbea3d6fe558cf009bb4c**

Documento generado en 12/09/2022 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>